Expediente: **752/14**
Carátula: **VILLAGRA JOSE ALFREDO C/ CARRIZO DEBORA JANNET Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARRIZO, ROQUE HILARIO-DEMANDADO
20927048443 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO
20289988352 - VILLAGRA, JOSE ALFREDO-ACTOR
20230192007 - CARRIZO, DEBORA JANNET-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 752/14

H105015944867

JUICIO: "VILLAGRA, JOSE ALFREDO c/ CARRIZO DEBORA JANNET Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 752/14.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

A la presentación de fecha 04/11/25, efectuada por el letrado Eduardo Alejandro Aguilar, por la parte actora:

I. Tengo presente el informe del Registro de deudores alimentarios y el informe bancario adjuntados mediante presentación del 31/10/25.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial embargo dispuesto por resolución judicial del 08/08/25, conformidad expresada por el letrado presentante en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480, e informe bancario adjuntado, dispongo:

LIBRAR OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **José Alfredo Villagra**, DNI N° 17.211.157, la suma de **$71.246,17** depositada en la cuenta judicial N° 562209589887389, CBU N° 2850622350095898873895, en concepto de pago del monto de condena actualizado al 08/08/25.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.- GIH 752/14

Actuación firmada en fecha 05/11/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.